

SESIONES ORDINARIAS
2005
ORDEN DEL DIA N° 3010

**COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS,
 FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS
 Y DE DEFENSA NACIONAL**

Impreso el día 15 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 26 de septiembre de 2005

SUMARIO: Segundo Curso Universitario de Capacitación en Derecho del Mar y Derecho Marítimo, que se realiza entre el 10 de agosto y el 26 de octubre de 2005. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **De Bernardi y otros.** (3.284-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Curso Universitario de Capacitación en Derecho del Mar y Derecho Marítimo, que tendrá lugar desde el día 10 de agosto hasta el 26 de octubre de 2005 inclusive, dictado por el Centro de Estudios Estratégicos de la Armada; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2005.

Eduardo De Bernardi. – Jorge A. Villaverde. – Gustavo Di Benedetto. – José C. Cusinato. – Mauricio C. Bossa. – Miguel A. Baigorria. – Nélide B. Morales. – Carlos A. Sosa. – Eduardo A. Arnold. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato R. Cambareri. – Fernando G. Chironi. – Alicia M. Comelli. – Gerardo A. Conte Grand. – Alberto A. Coto. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Hugo A. Franco. – Jorge R. Giorgetti. – Julio C. Humada. – Ricardo J. Jano. – María del Carmen Rico. – Cristian A.

Ritondo. – Oscar E. Rodríguez. – José A. Romero. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat. – Pedro A. Venica. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Curso Universitario de Capacitación en Derecho del Mar y Derecho Marítimo, que tendrá lugar desde el día 10 de agosto hasta el 26 de octubre de 2005, inclusive, dictado por el Centro de Estudios Estratégicos de la Armada.

Eduardo De Bernardi. – Miguel A. Baigorria. – Angel E. Baltuzzi. – Víctor H. Cisterna.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro de Estudios Estratégicos de la Armada dictará el II Curso Universitario de Capacitación en

Derecho del Mar y Derecho Marítimo, que tendrá lugar desde el día 10 de agosto hasta el 26 de octubre de 2005, inclusive, con la supervisión académica del Instituto Universitario Naval.

Cabe destacar que el abordaje de los temas previstos en el programa de clases es de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; como prueba de ello, los detallo a continuación: derecho del mar, derecho de la navegación, régimen legal de los puertos, régimen legal del seguro marítimo, régimen legal de los recursos vivos del mar, régimen legal de los recursos no vivos del mar, régimen legal de la industria naval, economía marítima, solución de controversias en derecho del mar, políticas marítimas argentinas, la Argentina y los conflictos de jurisdicción marítima.

Al igual que el curso universitario del año anterior, la calidad de los profesores que tienen a su cargo el dictado de los temas fue evaluada cuidadosamente por el Centro de Estudios Estratégicos de la Armada, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones ponderables, el frondoso currículum, además de un alto nivel científico y académico.

Como todo curso universitario, para tener el aval del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, se aprueba con la entrega de una monografía sobre temas relacionados con la especialidad, dirigida por un profesor-tutor, que permite la libre investigación y propuestas por parte de los cursantes, que luego de aprobadas son publicadas en la página de Internet del centro de estudios para su difusión, sin perjuicio de que se proyecta con fuerza la idea de realizar una revista que contenga los trabajos destacados tanto de éste como del curso anterior.

Los intereses argentinos en el mar son muy importantes, no sólo en la actualidad, sino también para el futuro de nuestra Nación. Ya he dicho en alguna oportunidad y a las pruebas me remito, que el Mar Argentino puede llegar a duplicar la superficie terrestre que baña la costa de la provincia de Buenos Aires y las provincias patagónicas e islas del Atlántico Sur.

Resulta oportuno mencionar la existencia de importantísimos recursos económicos no vivos sumergidos en las profundidades, y los recursos vi-

vos del mar territorial –12 millas–, de la zona contigua y de la zona económica exclusiva, y el margen exterior de la plataforma continental que actualmente tratamos de delimitar, a través de los estudios realizados por la Comisión Nacional para el Límite Exterior de la Plataforma Continental, creada por la ley 24.815, bajo la dependencia directa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, con la participación del Servicio de Hidrografía Naval de la Armada Argentina y de destacados científicos argentinos, según derecho y buscando una definición física y jurídica para el año 2009, sentando las bases para nuestro reclamo como Nación.

Como presidente de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, considero oportuno apoyar iniciativas serias como la que nos ocupa, tendientes a capacitar recursos humanos argentinos, ya que facilita la actualización de información y problemática relacionada con los temas que son competencia de la comisión, además de generar un debate académico con un rico aporte de profesores y alumnos que contribuye al intercambio de ideas.

Solamente la toma de conciencia de la importancia del derecho del mar y el derecho marítimo vigente, la prevención, cuyo primer eslabón es la capacitación de los actores que nos representan, el control de los mares y la adecuación de la política a los intereses nacionales, y el derecho interno, enmarcados en una planificación estratégica que posicione a la República Argentina en un estamento respetable en el concierto de las naciones, va a significar una mejora en la calidad de vida de los argentinos como consecuencia de la real protección contra la sobreexplotación de los recursos sostenibles, renovables o no, para evitar problemas como el hambre y el desabastecimiento de combustibles, la contaminación del medio ambiente marino e incluso el avasallamiento de la soberanía nacional.

Por todo lo expuesto, pido a mis colegas acompañen con su voto esta declaración y al señor presidente solicito la aprobación del mismo.

Eduardo De Bernardi. – Miguel A. Baigorria. – Angel E. Baltuzzi. – Víctor H. Cisterna.